



DECRETO N° 1455

NEUQUÉN, 18 NOV 2009

El Expediente OE N° 3829-M-07, el Decreto N° 1614/08, la Resolución N° 0001/09, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, la Addenda de Prórroga -Contrato de Comodato- suscripta el día 10 de noviembre de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, las Secretarías de Gobierno y de Economía solicitan efectuar una reestructuración presupuestaria, con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Transferencias", de la Actividad: "Seguridad e Higiene Alimentaria", y proceder a suscribir la Addenda de Prórroga del Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza, por el período agosto a diciembre del presente Ejercicio;

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado de la Subsecretaría de Medio Ambiente, sin alterar su monto total;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11° de la Ordenanza N° 11114;

Que se incorpora a la documentación un ejemplar original de la Addenda de Prórroga -Contrato de Comodato- suscripta el día 10 de noviembre de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural



“Productores Unidos” Colonia Rural Nueva Esperanza, por la cual aceptan ampliar el plazo del Anexo II de la Addenda firmada el día 04 de agosto de 2009, y reconocer un incremento del 10% considerando la variación de los precios de los insumos/servicios que tiene que contratar la Asociación con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para su buen funcionamiento;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Addenda de Prórroga -Contrato de Comodato- suscripta el día 10 de noviembre de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación de Fomento Rural “Productores Unidos” Colonia Rural Nueva Esperanza; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Seguridad e Higiene Alimentaria	32,000
	Industria y Comercio	18,000
		50,000
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Seguridad e Higiene Alimentaria	63,000
		63,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Seguridad e Higiene Alimentaria	800
	Industria y Comercio	19,000
		19,800
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	132,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	132,800
TOTAL DÉBITOS		132,800

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	

<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	132,800
<i>Actividad:</i>	Seguridad e Higiene Alimentaria	132,800
Total:	Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida	132,800
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	132,800
TOTAL CRÉDITOS		132,800

Artículo 3º) REMITIR, mediante nota de estilo, copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda de Prórroga a la Asociación de Fomento Rural "Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza.-

Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-



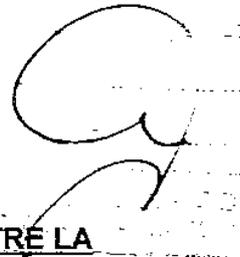
FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

[Handwritten signature]
 Sr. Farizano Yanés Roca
 Secretario de Economía
 e Inversión
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
 Municipal Nº 1746
 Fecha: 27/11/09

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

22?
11.11.09



**ADDENDA DE PRORROGA - CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL
"PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA-**

En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2009, entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. N° 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo N° 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial N° 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007; por el señor Secretario de Servicios Urbanos, Ing. Agr. **JUAN CARLOS ARMANDO ROCA, D.N.I. N° 12.648.529**, designado por Decreto N° 375/09 del 18 de marzo de 2009, en adelante "**EL COMODANTE**", por una parte, y la **ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA**, con domicilio constituido en la Manzana 12, Lote D, de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén, representada por su Presidenta, señora **CLARA INÉS SANDOVAL, D.N.I. N° 18.497.163**, con domicilio real en Manzana 25, Lote A, de la Colonia Rural Nueva Esperanza de la ciudad de Neuquén, en adelante "**EL COMODATARIO**", por la otra, ambas denominadas "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar la presente **ADDENDA al CONTRATO de COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS" COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA** suscripto con fecha 01 de junio de 2007, aprobado por Decreto N° 0539/07, la que se registrá por las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: "**EL COMODANTE**" y el "**COMODATARIO**" aceptan ampliar el plazo del Anexo II de la **ADDENDA** firmada el día 04 de agosto del 2009, aprobada mediante Decreto N° 1032 del 10 de agosto de 2009, y reconocer un incremento del 10% (Diez Por Ciento) considerando la variación de los precios de los insumos/servicios que tiene que contratar el "**COMODATARIO**" con el objeto de continuar realizando las tareas necesarias para el buen funcionamiento de la Asociación.-----

SEGUNDA: "**EL COMODANTE**" y el "**COMODATARIO**" aceptan, para un mejor funcionamiento de las rendiciones por parte del "**COMODATARIO**", el detalle de los gastos permitidos que figuran como **ANEXO I** de la presente.-----

TERCERA: La presente **ADDENDA** tendrá carácter de aprobación del nuevo flujo de fondos proyectados hasta el 31 de diciembre de 2009, por un total de \$ 41.910.- (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Diez) mensuales, lo que da un total para el período de \$ 209.550.- (Pesos Doscientos Nueve Mil Quinientos Cincuenta), de acuerdo al **ANEXO II** que forma parte de la presente.-----

CUARTA: Considerando que al día de la firma de la presente **ADDENDA**, la "**COMODATARIA**" ha realizado sus servicios hasta el período septiembre de 2009, inclusive, "**EL COMODANTE**" acuerda abonar a la "**COMODATARIA**"



Ing. Agr. **JUAN CARLOS ROCA**
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



CLARA INÉS SANDOVAL
Presidenta
Asociación de Fomento Rural
"Productores Unidos" Colonia Rural Nueva Esperanza

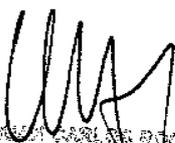
PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

según el siguiente detalle: a los 10 días de firmada la presente, \$ 41.910,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Diez) correspondientes al período agosto de 2009 y a los 25 días de la firma de la presente, \$ 41.910,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos Diez) correspondientes al período septiembre de 2009.-----

QUINTA: Lo acordado en la presente ADDENDA pasa a formar parte del CONVENIO, sin que ello implique alterar sus términos y condiciones más allá de lo estrictamente convenido en la presente.-----

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados (Expediente OE N° 3829-M-07).-----

///g.p.-


Lic. Juan Carlos Roca
Director de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén




Lic. MARTÍN A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén


CLARA INÉS SANDOVAL
PRESIDENTA
A. F. R. "PRODUCTORES UNIDOS"

ANEXO I

Bienes de consumo:

Productos químicos, combustibles y lubricantes
Repuestos y accesorios de maquinarias, herramientas y otros
Gastos de librería
Materiales para la construcción e instalación
Repuestos y accesorios del automotor
Repuestos y accesorios de maquinarias, herramientas y otros
Cubiertas, cámaras de aire y productos de caucho
Productos de papel, cartón e impresos
Alimentos para animales
Productos agroforestales
Leña
Gas
Prendas de vestir
Confecciones textiles
Elementos de limpieza e higiene
Útiles de escritorio y oficina
Utensilios de cocina y comedor
Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
Otros n.e.p.

Servicios Contratados:

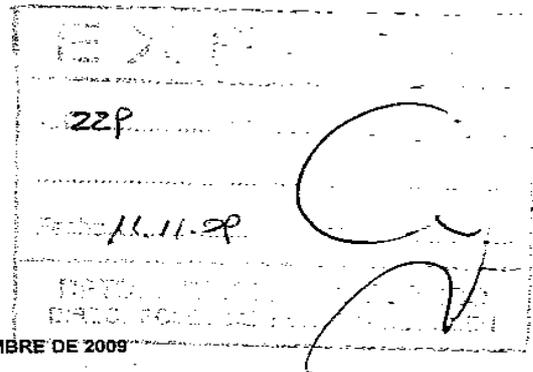
Servicios de faena
Servicios de sereno
Servicios de patio
Servicio de comunicación
Servicios de distribución de correspondencia
Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
Alquiler de otros bienes muebles
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
Honorarios y retribuciones a terceros
Consultoría y capacitación
Otros servicios técnicos y profesionales
Taxi
Viáticos y movilidad
Impuestos, derechos y tasas
Otros n.e.p.

Bienes de Capital:

Maquinarias
Equipos
Herramientas
Aparatos e instrumentos.
Elementos de seguridad
Equipos informáticos
Moblajes
Otros n.e.p.

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO II



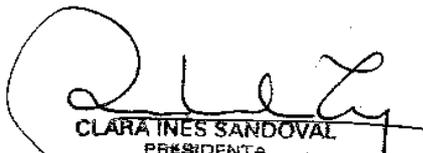
FLUJO DE FONDOS PROYECTADOS - PERÍODOS: AGOSTO A DICIEMBRE DE 2009

ASOCIACION DE FOMENTO RURAL "PRODUCTORES UNIDOS COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA"

DETALLE	2009				
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
INGRESOS GENERADOS POR EL MATADERO					
INSCRIPCIÓN *					
CUOTA DE ASOCIADOS	1.983	1.983	1.983	1.983	1.983
COBRO DE FAENA A ASOCIADOS (1)	763	763	763	763	763
COBRO DE FAENA A NO ASOCIADOS (1)	305	305	305	305	305
TOTAL INGRESOS	3.050	3.050	3.050	3.050	3.050
COSTOS Y GASTOS DEL MATADERO					
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
SERVICIOS CONTRATADOS	21.736	21.736	21.736	21.736	21.736
BIENES DE CAPITAL					
SUB TOTAL EGRESOS DEL FAENADERO	21.736	21.736	21.736	21.736	21.736
COSTOS Y GASTOS DE LA RED DE AGUA					
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					
SERVICIOS CONTRATADOS	15.950	15.950	15.950	15.950	15.950
BIENES DE CAPITAL					
SUB TOTAL EGRESOS DE RIEGO	15.950	15.950	15.950	15.950	15.950
TOTAL DE EGRESOS	37.686	37.686	37.686	37.686	37.686
TOTAL ACUMULADOS DE EGRESOS	37.686	75.372	113.058	150.744	188.430
DÉFICIT	-34.636	-34.636	-34.636	-34.636	-34.636
IVA 21%	-7.274	-7.274	-7.274	-7.274	-7.274
DIFERENCIA A RECONOCER	-41.910	-41.910	-41.910	-41.910	-41.910


Sr. JUAN CARLOS ROCA
Secretario de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén


Lic. MARTINA A. FARIZANO
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén


CLARA INÉS SANDOVAL
PRESIDENTA
A. F. R. "PRODUCTORES UNIDOS"